Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº0124-2022-MDC

Catacaos, 11 de Mayo de 2022

VISTO:

La carta N°011-2022-ARQ.MENA/MDC de fecha 09 de Mayo del 2022 emitido por el Arq. Mena Acha Eder Ricardo, el informe N°351-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GURI de fecha 10 de Mayo del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe N°425-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 10 de Mayo del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°358-2022/MDC.GAJ de fecha 11 de Mayo del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el informe N°425-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 10 de Mayo del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones mediante informe N°351-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GDURI, presenta el expediente técnico de la intervención denominada: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA , DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 413152 y Código ARCC N°2245.

Así mismo indica que la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, procedió a la revisión del expediente técnico, y a la vez verifico que el expediente en mención se encuentra técnicamente y presupuestalmente CONFORME, concluyendo que cumple con los requerimientos administrativos y técnicos mínimos, declarándolo APROBADO, por el costo total de S/4´757,158.89 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 89/100 soles), bajo el siguiente detalle:

Detalle de la Inversión:

DESCRIPCION		COSTO INICIAL (S/.)
OBRAS PROVISIONALES		131,439.08
ESTRUCTURAS		1,895,617.09
ARQUITECTURA		698,799.00
INSTALACIONES SANITARIAS		75,850.06
INSTALACIONES ELECTRICAS		106,556.41
MONTO COVID		43,555.40
COSTO DIRECTO – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		**2,951,817.04**
GASTOS GENERALES	10.00%	295,181.70
UTILIDAD	5.00%	147,590.85
SUB TOTAL		**3,394,589.59**
IGV (18%)	18.00%	611,026.13
PRESUPUESTO DE OBRA		**4,005,615.72**
COMPONENTES DEL PRESUPUESTO		**TOTALES (S/)**
EJECUCION DE OBRA		4,005,615.72
PLAN DE CONTINGENCIA		276,832.21
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		193,309.88
SUPERVISION	5.50%	246,201.08
MONTO A FINANCIAR POR ARCC		**4,721,958.89**
VALOR REFERENCIAL (OBRA + CONTINGENCIA +MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO)		4,475,757.81
SUPERVISIÓN		246,201.08
EXPEDIENTE TÉCNICO (FINANCIAMIENTO MUNICIPIO)		35,200
REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (MUNICIPIO)		0.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		**4,757,158.89**

Que, el Informe N°358-2022/MDC.GAJ de fecha 11 de Mayo del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que se declare procedente la aprobación del expediente técnico: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 413152 y Código ARCC N°2245, por el monto de S/4´757,158.89 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 89/100 soles) precios al mes de abril, con un plazo de ejecución para la implementación de las metas del proyecto, incluido el tiempo de ejecución del plan de contingencia es de ciento ochenta (180) días, bajo el siguiente detalle:

Ejecución de Metas de Proyecto	**150 D.C**
Ejecución de Plan de Contingencia	**30 D.C**
DURACIÓN TOTAL DE PROYECTO	**180 D.C**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM prescribe "Artículo 13.- requerimiento El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores..."
Artículo 22.- Modalidad de ejecución Concurso Oferta a Suma Alzada
Para la realización de la modalidad de ejecución contractual Concurso Oferta a Suma Alzada, la Entidad debe observar los requisitos previstos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Que, teniéndose en cuenta el expediente técnico alcanzado por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones en la que solicita la aprobación del expediente **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 413152 y Código ARCC N°2245 por el monto de S/4´757,158.89 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 89/100 soles),con un plazo de ejecución de ciento ochenta días (180), por lo que se debe emitir el acto resolutivo de aprobación, teniéndose en cuenta el detalle del costo sustentando en el Informe N°351-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GDURI.

Que, el Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios aprobada por el DS Nº 071-2018-PCM. Decreto Supremo N°148-2019-PCM, prescribe en el ***"Artículo 15.- Valor referencia: Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."***

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 413152 y Código ARCC N°2245, por el monto de S/4´757,158.89 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 89/100 soles) precios al mes de Abril, con un plazo de ejecución para la implementación de las metas del proyecto, incluido el tiempo de ejecución del plan de contingencia es de ciento ochenta (180) días, bajo el siguiente detalle de inversión:

DESCRIPCION		COSTO INICIAL (S/.)
OBRAS PROVISIONALES		131,439.08
ESTRUCTURAS		1,895,617.09
ARQUITECTURA		698,799.00
INSTALACIONES SANITARIAS		75,850.06
INSTALACIONES ELECTRICAS		106,556.41
MONTO COVID		43,555.40
COSTO DIRECTO – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		**2,951,817.04**
GASTOS GENERALES	10.00%	295,181.70
UTILIDAD	5.00%	147,590.85
SUB TOTAL		**3,394,589.59**
IGV (18%)	18.00%	611,026.13
PRESUPUESTO DE OBRA		**4,005,615.72**
COMPONENTES DEL PRESUPUESTO		**TOTALES (S/)**
EJECUCION DE OBRA		4,005,615.72
PLAN DE CONTINGENCIA		276,832.21
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		193,309.88
SUPERVISION	5.50%	246,201.08
MONTO A FINANCIAR POR ARCC		**4,721,958.89**
VALOR REFERENCIAL (OBRA + CONTINGENCIA + MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO)		4,475,757.81
SUPERVISIÓN		246,201.08
EXPEDIENTE TÉCNICO (FINANCIAMIENTO MUNICIPIO)		35,200
REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (MUNICIPIO)		0.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		**4,757,158.89**

ARTÍCULO 2º: Que el monto del expediente técnico asciende a la suma de S/35,200.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), es asumido por la municipalidad distrital de Catacaos.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
MBA. Luis Alberto Frias Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL